

PUNTO 5.- ELECCIONES

- Candidaturas**

Las candidaturas para la elección de: (a) nuevos cargos y/o renovación de cargos de la **Junta de Gobierno** de la SECAT, (b) **representantes** de la SECAT ante distintos Organismos Internacionales y (c) organización del Congreso SECAT'25, son las hechas públicas <documento> en fecha 19 de mayo, acorde a lo aprobado en Junta de Gobierno.

Junta de Gobierno	
Vicepresidente	<i>Lázaro Muñoz, Jesús</i>
Vocales	<i>Cauqui López, Miguel Ángel García García, Avelina Herguido Huerta, Javier López Fonseca, Rubén</i>
Representantes en organismos internacionales	
EFCATS	<i>Ramírez Reina, Tomás</i>
FISOCAT	<i>González Marcos, M.ª Pilar</i>
Sede/organización SECAT'25	
Alcalá de Henares / CEPESA + IMDEA-E + ICP-CSIC	

- Papeleta de votación**

Se usa una papeleta única para las distintas votaciones. Esta se distribuirá a los asistentes a la Asamblea General y también está disponible en la página web de la SECAT para las votaciones por correo. <papeleta>

En la papeleta hay opción de marcar o no –en los cuadros correspondientes- las distintas candidaturas, en el caso de los vocales de la JdG se pueden marcar hasta cuatro vocalías.

No se admitirán papeletas con adendas, correcciones o marcas distintas de las mencionadas arriba y cualquier señal adicional implicará que la papeleta sea considerada nula en su totalidad.

- Voto por correo**

Se rellenará una papeleta obtenida de la Web <papeleta>, (imprimiendo el documento pdf en tamaño A4 y cortando por mitad se tienen dos papeletas). Esta se colocará en un sobre cerrado sin ninguna señal identificativa. Este sobre cerrado, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del socio, debe enviarse en un sobre a la atención de la Presidencia de la SECAT (*M.ª. Ángeles Larrubia - Departamento de Ingeniería Química. Facultad de Ciencias. Universidad de Málaga. Campus de Teatinos s/n. 29071 Málaga*).

Las papeletas así recibidas hasta el 20 de junio de 2023, se unirán a las votaciones emitidas en la Asamblea General, previa verificación de la identidad del votante, preservándose en todo caso el anonimato de las votaciones por correo.

- Delegación de voto**

Se puede hacer rellenando y firmando el documento disponible en Web <delegación>. El socio delegado deberá aportarlo en la Asamblea junto con fotocopia del DNI del delegante.

- Votación**

El Secretario de la SECAT aportará una lista actualizada de los Socios con derecho a voto, sobre la que primero se computarán los votos por correo. Después se recogerán los votos presentes, incluidas delegaciones de voto. Se procederá a continuación al recuento de las votaciones para las distintas candidaturas y la sede del SECAT'25, haciéndose público el resultado antes de finalizar la Asamblea General.